UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACION 5to. DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU
Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 -202900
Avda. Mariscal Estigarribia e/ Ytororo
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DEL LLAMADO A CD N° 19/2012 "CONSTRUCCION DE BAÑOS CAPILLA SAN JUAN CALLE 2DA - AGUAPETY"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 05 días del mes de diciembre del dos mil doce, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:30 horas se reúne la "Comisión de Evaluación", de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú del llamado a **CD NRO. 19/2012 "CONSTRUCCION DE BAÑOS CAPILLA SAN JUAN CALLE 2DA - AGUAPETY"**, estando presentes los señores: Lic. Víctor Filartiga Fariña Presidente de la Comisión de Licitación, Director Administrativo y Financiero; Víctor Buzarquis, Secretario General; Cristian Aldama Benítez, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), designados por Resolución Nro. /2012 de fecha 03 de Enero de 2012 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobre realizado el día 05 de diciembre del 2012, en la unidad operativa de contrataciones de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: NUÑEZ CONSTRUCCIONES, GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL, PINTURERIA ALFRED, CHONI TORALES.-

Luego de la verificación de los recaudos legales, oferta y especificaciones técnicas, las siguientes empresas han sido habilitadas.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA EMPRESA:

A) NUÑES CONSTRUCCIONES.

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 60.435.000 (Guaraníes sesenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil),** de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de**, Gs. 71.580.000 (Guaraníes setenta y un millones quinientos ochenta mil),** de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) PINTURERIA ALFRED

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 59.930.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos treinta mil),** de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

D) CHONI TORALES

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Declaración Jurada Niñez y Adolescencia	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual asciende a la suma de **Gs. 65.638.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones seiscientos treinta y ocho mil),** de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
GOBERNACION 5to. DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU
Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 -202900
Avda. Mariscal Estigarribia e/ Ytororo
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

EMPRESA	MONTO	ADJUDICADO
NUÑES CONSTRUCCIONES	60.435.000	
GLOBAL GRUPO EMPRESARIAL	71.580.000	
PINTURERIA ALFRED	59.930.000	X
CHONI TORALES	65.638.000	

1. EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y VERIFICADOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA SE CONSTATA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES HAN SIDO PRESENTADOS POR LA EMPRESA CON MENOR OFERTA COMO ASI TAMBIEN LAS DEMÁS OFERTAS.
2. Seguidamente se procede a la verificación de los documentos técnicos legales y financieros, presentado por la empresa **PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo,** exigidos en el PBC, siendo como sigue:

REQUERIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE	
EXPERIENCIA	CUMPLE	
CAPACIDAD LEGAL Y OTROS	CUMPLE	

Según el Cuadro de presentación de los demás documentos presentados, se constata que dicha empresa ha cumplido cabalmente con todo lo estipulado en el PBC. Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, la "Comisión de Evaluación" de Licitaciones de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, y conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda:

Adjudicar a la empresa: **PINTURERIA ALFRED de Blanca Flora Ocampo**, la suma de **Gs. 59.930.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos treinta mil),** para la **CONSTRUCCION DE BAÑOS CAPILLA SAN JUAN CALLE 2DA - AGUAPETY**, por ser la empresa que presento la oferta más baja y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y demuestra que está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato Conforme a lo establecido en **Art. 61° del decreto 21909**.- *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferte valuada como la más baja, la que será analizada en detalle con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
1. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente" y el **Art. 63** *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

- *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*

1. Queda el Acta firmada al pie de la misma por los integrantes de la "**Comisión de Evaluación**" de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Buzarquis Cáceres
Secretario General

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Coronel Oviedo - Paraguay

Lic. Víctor Filartiga Fariña
Secretario Administrativo

Cristian Aldama Benítez
Encargado U.O.C